



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2213-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 31/08/2018

Señor (es) :AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.

Dirección : AV. AMERICO VESPUCCIO 570 - PUDAHUEL Rut : 79.649.140-K

Cargo Contable : 41042 CESFAM DR HERNAN ALESSAN (41042)

Código Presupuestario : 5152903 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 31/08/2018 -- Fecha de despacho : 14/09/2018

N° Pedido 1243 N° Solicitud 52 - 41042

Datos Entrega: Atención Sr. SUSSI CONTRERAS FUENTES

Teléfono: 996434342

Dirección de despacho : AV. LOS JESUITAS 857 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	HYUNDAI H-1 TQ MB 2.5 CRDI MT 12S FL DIESEL (2.5 6A/T) 2018 APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 257 DEL 29/08/2018	20.589.000,00	61.767.000
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: Son: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS .-</p> <p>Observación: VEHICULOS CESFAM ALESSANDRI</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	51.905.042
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	51.905.042
		I.V.A	9.861.958
		<b>TOTAL</b>	<b>61.767.000</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1